



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA  
CESFAM ERCILLA

REF.: APRUEBA POSTERGAR VACACIONES  
POR RAZON DE BUEN SERVICIO PERIODO 2014 A  
LA SRA.: MARLENE SCHWARZENBER GARCIA

DECRETO EXENTO N° : 1970/

ERCILLA, 13 de Noviembre de 2014.-

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

1. Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
2. Resolución N° 330 de 1999 de Contraloría General de la Republica.
3. Ley N° 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus Posteriores Modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Considerando el Artículo N° 18 Párrafo 2 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley 19.378; "*Cuando las necesidades del Establecimiento lo requieran, el Director podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que este quede comprendido dentro de un año respectivo, salvo que el funcionario pidiere, expresamente, hacer uso conjunto de su feriado con el que le correspondiere al año siguiente. Sin embargo, no podrá acumularse mas de dos periodos consecutivos de feriados.*"

**DECRETO :**

1. **AUTORICÉSE**, Postergar Vacaciones solicitadas el 10-11-2014 al 21-11-2014, 10 días periodo 2014 para el siguiente año 2015, a la **Sra. MARLENE SCHWARZENBERG GARCIA**, funcionaria de planta del Cesfam Ercilla.
2. La **Srta. SCHWARZENBERG**, deberá solicitar nuevamente sus Vacaciones el año 2015, el cual no podrá postergar nuevamente su Feriado legal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
SECRETARIO  
FREDY AVELLO PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JVM//FAP/XDR/EHZ/het.

**DISTRIBUCION :**

- Carpeta Personal
- Ley N° 20.285.



JOSE VILUGRON MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA